Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital del **Interior**



Barrancabermeja, marzo de 2026

Doctor
DAYRON AGUILERA
Secretario Jurídico Distrital
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: ACTA ACLARATORIA No. 2 AL ACTA ACLARATORIA No. 1 AL CONVENIO No. 2827-26 CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

Cordial saludo,

Muy respetuosamente adjunto: "**ACTA ACLARATORIA No. 2 AL ACTA ACLARATORIA No. 1 AL CONVENIO No. 2827-26 CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**"

Agradezco de antemano su atención prestada y su amable gestión

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

RANDY JESÚS JIMENEZ MARTINEZ
Secretario Distrital del Interior (e)

ACTA ACLARATORIA No. 2 AL ACTA ACLARATORIA No. 1 DEL CONVENIO No. 2827-26 CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

CONVENIO:	**2827-26**
CLASE DE CONVENIO:	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012.**
VALOR:	DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($ 12.145.696.903) MCTE. LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) CALENDARIO. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-02060 del 15 DE ENERO DE 2026, RUBRO: 2.1.4.04-01, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA A CUERPOS DE BOMBEROS, CON CARGO A GASTOS DE INVERSIÓN; FUENTE DE FINANCIACIÓN: SOBRETASA BOMBERIL.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA No. 1710 DEL 13 ENERO DE 2026, CÓDIGO UNSPSC 92101600
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital del **Interior**

FECHA INICIACIÓN 30 DE ENERO DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2026

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Dr. **RANDY JESÚS JIMÉNEZ MARTINEZ** secretario Distrital del Interior Encargado mediante decreto 088 del 26 de febrero 2026, en calidad de supervisor del Convenio **No. 2827-26** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 2** teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 DE ENERO DE 2026, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, por medio de su Representante Legal Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C. N° 5.594.164 expedida en Barrancabermeja (Santander), suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO DE TRANSFERENCIA N° 2827-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día 30 de enero de 2026, se suscribió la correspondiente acta de inicio del CONVENIO DE TRANSFERENCIA N° 2827-26

3. Que, por error involuntario, se indicó en la cláusula segunda del **ACTA ACLARATORIA No. 1 DEL CONVENIO No. 2827-26 CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**, lo siguiente:

*"**TRESCIENTOS VEINTIDÓS (322)** DÍAS CALENDARIO. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2026".*

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al Secretario Distrital del Interior (e), las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula segunda del **ACTA ACLARATORIA No. 1 DEL CONVENIO No. 2827-26 CONVENIO DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332)** DÍAS CALENDARIO. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2026".*

SEGUNDO. Todas las demás consideraciones, cláusulas e ítems del **CONVENIO No. 2827-26,** permanecen vigentes. Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA ACLARATORIA N°2

En consecuencia, se suscribe la presente ACTA ACLARATORIA N°2 a los

POR EL DISTRITO,

RANDY JESÚS JIMENEZ MARTINEZ
Secretario Distrital del Interior (e)
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

Actividad	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Julián Andrés Villalobos P. – Abogado externo Secretaría Distrital del Interior		Marzo de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			